



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de abril de 2012

Núm. 5-3

PROYECTO DE LEY

121/000008 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Corrección de errores.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley

121/000008

Autor: Gobierno.

Corrección de errores advertidos en la Disposición Final Décima Quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Acuerdo:

Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de remitir como complemento de la documentación que acompañaba al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (presentado mediante escrito de 30 de marzo de 2012 con número de registro 11.076), Informe de impacto de

género, así como corrección de errores advertidos en la Disposición Final Décima Quinta.

Madrid, 4 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **José Luis Ayllón Manso**.

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA QUINTA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012

1. En el párrafo inicial,

Donde dice:

«..., y mediante Real Decreto a propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Fomento, pueda adoptar las medidas siguientes para las sociedades resultantes de fusiones de sociedades concesionarias...»

Debe decir:

«..., y mediante Real Decreto pueda adoptar las medidas siguientes para las sociedades concesionarias...»

2. En el punto b, no se precisa el límite temporal de la prórroga, cuando debía figurar la siguiente expresión: «hasta el año 2021 inclusive».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

